

ID PREGUNTA	PREGUNTA	RESPUESTA
5122	En caso que el curso propuesta se conforme de un plan formativo Catalogo SENCE y módulos de otros planes formativos Catálogo SENCE. En el ultimo caso. en el ANEXO 7 EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MATERIALES E INSUMOS, donde indica Nombre Plan Formativo:¿Va el nombre del plan formativo catalogo SENCE de la propuesta o el del plan formativo al que pertenece el módulo específico?	De acuerdo al numeral 3.3.4 de las bases, si la construcción de la propuesta técnica, es la alternativa de cursos con Plan Formativo propuestos por el Oferente, el nombre del Plan Formativo que se debe indicar en el Anexo es el de la oferta que se está presentando.
5121	Buenas tardes: Dónde se especifica en plataforma si el curso es exclusivo o compuesto??	En la plataforma para la presentación de ofertas no debe seleccionarse o discriminarse entre cursos Exclusivos o Compuestos. Como indican las Bases, en caso de quedar con ofertas Seleccionadas, al momento de Firmar Convenio con SENCE, se debe completar ANEXO 13 que indica cuales cursos se realizarán bajo formato Compuesto.
5120	Se puede postergar el inicio de un curso, en caso que se tenga solo el minimo de participante (5) y no sea viable económicamente para la empresa?	De acuerdo al numeral 7.4.1 del Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral, citado en el literal a) del 2.1 de las bases el ejecutor podrá solicitar de manera fundada al Director Regional respectivo una nueva fecha de inicio la que no podrá exceder en 30 días corridos, para los cursos exclusivos y cursos compuestos.
5119	La asistencia de los participantes se supervisa mediante LIBRO ELECTRONICO (huellero) o basta con libro de clase?	De acuerdo a lo señalado en el numeral 7.4.4 del Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral, citado en el literal a) del 2.1 de las bases, el registro de asistencia se deberá realizar en el Libro de Clases manual. No obstante lo anterior, SENCE igualmente podrá exigir durante la ejecución de los cursos, que la asistencia sea además registrada en otro medio, sistema o plataforma del Servicio.
5118	Hola. si uno habiendo ofrecido oportunidad de COLOCACION de un matriculado este decide no ingresar a trabajar o no esta de acuerdo con las condiciones...como se considera..colocado, pendiente..etc?	El contrato de trabajo o de prestación de servicios del participante, permite acreditar la colocación del participante. Considerando que la obtención de un puesto de trabajo es lo que se entiende como Colocación, solo presentando los documentos respectivos en la forma y en los plazos establecidos en el numeral 7.8 de las bases es posible acreditar el cumplimiento del compromiso de colocación.
5117	Hola. cuál es el valor hora fijado para esta licitación??	De acuerdo al numeral 3.3.6 de las bases, el oferente debe ceñirse al rago Valor Hora Alumno Capacitación y Empleo, que fluctúa entre los \$3.000 y los \$5.100.-
5116	Pueden indicar como solicitar la aprobación del tutor ASL ante la dirección Regional?	El numeral 2.3 APROBACIÓN DE TUTOR DE APOYO SOCIO LABORAL o ASL, del Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral, citado en el literal a) del 2.1 de las bases, establece que deberá presentar los documentos para la aprobación de los tutores en la Dirección Regional respectiva.
5115	¿Es factible realizar pruebas de selección a los estudiantes adicionales a la ficha de Selección y Diagnóstico del ADL? De ser así, ¿deben cumplir con algún requisito en específico?	La selección de los postulantes se encuentra establecida en el numeral 2.9 del Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral, citado en el literal a) del 2.1 de las bases, deberá estarse al cumplimiento de allí indicado. Con todo las bases no prohíben pruebas de selección, por lo que de aplicarse, sus resultados no deben ser una limitante para que el postulante que cumpla con los requisitos establecidos en las bases y con el proceso de selección que se describe, pueda resultar seleccionado. Adicionalmente, debe tenerse presente el artículo 29 de la Ley N° 19.518.
5114	En el punto número 4 de la propuesta, al seleccionar "Cursos con Plan Formativo Propuesto por el Oferente (A) Anexo 2", llenamos los datos solicitados (Nombre y descripción del plan formativo, y los demás relacionados a área, especialidad y sector) y seleccionamos "Continuar" pero no nos lleva a ninguna página, solo vuelve a cargar la misma página sin arrojar ningún error. Pedimos revisar este problema para poder llegar al formato que debemos llenar con la propuesta.	Lo señalado no constituye una consulta a las bases sino una solicitud. Con todo, actualmente la plataforma no tiene inconvenientes.
5113	¿Los cursos deben iniciar en 2019? Pues por los días hábiles y corridos contemplados en los diversos plazos de la licitación, daría que los cursos deben iniciar a finales de enero de 2020	De acuerdo al numeral 3.4.2 de las bases, el Plazo de Vigencia del Convenio es hasta el 30 de junio de 2020 y los cursos deben iniciar en los plazos establecidos en el numeral 7.4.1 del Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral, citado en el literal a) del 2.1 de las bases.
5112	Considerando las herramientas en cuyo manejo serán capacitados los estudiantes, ¿un programa de Marketing Digital podría estar considerado dentro de la categoría Programas y software computacionales especializados?	Las especialidades según Sector y Sub Sector están indicadas en el Anexo 8 de las presentes Bases del Concurso.
5111	Buenas tardes, consulta: La declaración de infraestructura accesible para personas en situación de discapacidad que se considera al momento de entrar al sistema para la propuesta, se refiere a aquella infraestructura donde se quiere impartir el curso o la oficina de la OTEC?.	De acuerdo al numeral 2.4 de las Bases, se refiere a la infraestructura donde se impartiría la capacitación, el objetivo es permitir el acceso a personas con movilidad más reducida, participar de los cursos del Programa.

5110	Al postular en base al anexo 2 es posible presentar cualquier propuesta de plan formativo de desarrollo propio de el catalogo SENCE. ¿Qué pasa si la propuesta no corresponde específicamente al área, subarea y especialidad señalada en el anexo?	La forma de construcción y/o elaboración de la propuesta técnica y su evaluación está establecido en el numeral 3.3.4 de las bases del concurso. Además, y conforme a lo indicado en el numeral 3.1 antepenúltimo párrafo, No podrán presentarse propuestas que estén asociadas a un Área no priorizada para la Provincia a la que se postule.
5109	En el punto 3 el sistema NO permite seleccionar la región correspondiente ni subir el anexo que solicita. Debido a ello, tampoco podemos acceder al punto 4 "Desarrolle su Propuesta Técnica y Económica" y nos preocupa que allí exista un formato para presentarla que no estemos contemplando. Por favor responder a la brevedad.	Lo señalado no constituye una consulta a las bases sino una solicitud. Con todo, actualmente la plataforma no tiene inconvenientes.
5108	buenos días: No se adjunta instrumentos de evaluación??? No está la opción en plataforma. Sin embargo queda un recuadro en blanco que podría ser un error de sistema.	En el ítem de Estrategia Evaluativa - Instrumento de Evaluación, da la opción de seleccionar el aprendizaje esperado, luego selecciona el instrumento de evaluación. A continuación aparece un BOTON que dice Confirmar para grabar. Se solicitan al menos 2 Instrumentos para poder continuar con la siguiente etapa. // Efectivamente no se debe adjuntar Instrumentos de Evaluación, pero si indicar al menos 2 instrumentos.
5107		
5106	Con relación al número mínimo de alumnos para comenzar las actividades se indica en las bases que son 5. Es obligación del ejecutor comenzar las actividades con este mínimo aún cuando en términos de negocio vaya a pérdida?	El numeral 7.4.1 del Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral, citado en el literal a) del 2.1 de las bases establece el inicio del curso y su requisito en cantidad de alumnos y, en el numeral 7.5 se trata además la incorporación de nuevos participantes.
5105	Por favor revisar plataforma ya que no me deja ingresar los cupos ni el valor hora, menos aun el valor por la licencia habilitante.	Lo señalado no constituye una consulta a las bases sino una solicitud. Con todo, actualmente la plataforma no tiene inconvenientes.
5104	De qué manera opera el Bono de Capacitación del alumno? Es como un voucher que es de propiedad del alumno y él es quien hace la elección de acuerdo a la oferta?	El Bono de Capacitación se encuentra establecido en el numeral 2.8 del Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral, citado en el literal a) del 2.1 de las bases. Es un documento con vigencia de 60 días corridos que el postulante debe emitir desde el sistema y entregar al ejecutor al momento de matricularse al curso escogido. Una vez gestionado el contacto del ejecutor con el postulante y realizada la matrícula, las otras dos postulaciones se eliminan automáticamente.
5103	El subsidio de movilización a los alumnos y alumnas, será de \$ 3.000.- por clase asistida? Cómo se pagará este subsidio? Se deberá incorporar en el costo del curso?	El presente concurso no considera subsidio de movilización.
5102	Estos cursos llevarán módulos transversales?	Las Bases del Concurso no establecen la ejecución obligatoria de módulos transversales, sin embargo, el oferente puede incorporar alguno en su propuesta, si lo estima.
5101	¿Según las bases, las postulaciones son por región y provincia, es posible una otec municipal postular por su comuna de origen?	De acuerdo al 2.4 de las Bases, las Municipalidades pueden presentar ofertas para aquella comuna de su territorio, siempre que dicha comuna se encuentre en alguna de las regiones numeradas en el cuadro del numeral 3.1 de las Bases y provincias de los Anexos 1 y 2.
5100	Cuando nos corresponde Áreas priorizadas según ANEXO 2, ¿podemos presentar dos o más cursos?	De acuerdo al 2.4 de las Bases, el oferente puede postular los cursos y cupos que estime pertinente. De acuerdo con la cantidad de cupos establecidos por región, el oferente podrá presentar su oferta para todas aquellas regiones que desee y de acuerdo a las coberturas consignadas para ellas, en los anexos respectivos. Sin perjuicio de lo anterior, SENCE se reserva el derecho de limitar la cobertura al momento de seleccionar.
5099	El sistema de ingreso No me deja selección REGION/COMUNA/ No se despliegan las opciones.¿me podrán indicar si hay algún problema con la plataforma o como puedo solucionarlo?	Lo señalado no constituye una consulta a las bases sino una solicitud. Con todo, actualmente la plataforma no tiene inconvenientes.
5098	En el anexo 2 se indican las áreas priorizadas por comuna, sin embargo cuando ingreso a la plataforma y escojo la opción PLAN FORMATIVO SENCE, la plataforma solo se limita a ofrecerme algunos planes formativos del Sector priorizado, incluso me ofrece planes formativos que nada tienen que ver con el sector priorizado(ej: se prioriza construcción -sub sector edificación, y la plataforma me da como opción el Plan Formativo de MANIPULACION DE ALIMENTOS,) Región de Aysén. favor revisar	El Anexo 2 de las Bases señala Región/ Provincia. La comuna la determina el oferente. La Opción PLAN FORMATIVO SENCE corresponde exclusivamente a las opciones del Anexo 1 "Requerimientos de Planes Formativos SENCE Programa Reversión Laboral" las que igualmente indican Región/Provincia.
5097	Buenas tardes: En su plataforma no está la opción para subir el anexo N° 4	Cuando ingrese a la plataforma en el punto 3 del menú principal, dice Experiencia externa y región (es) a la que postula, se va a encontrar con el listado de las regiones priorizadas para que usted seleccione y en la cuarta columna aparece un clip con el mensaje adjuntar, para cargar el archivo respectivo.
5096	Buenas tardes, quisiera saber si el curso de Suministro de gas, electricidad y agua (Energía y el curso Información y telecomunicación (Telecomunicaciones), necesitan algún certificado al término del curso?	Remitirse al literal b) del numeral 1.5 de las Bases, párrafo final del literal A del numeral 3.3.4, numeral 7.7 del Instructivo para la Ejecución del Programa Reversión Laboral, citado en el literal a) del 2.1 de las bases, entre otros, de los cuales se desprende que respecto de las Certificaciones y Acreditaciones son las instituciones de capacitación las responsables de indicar y gestionar las certificaciones necesarias para desempeñar el oficio y/o curso.

5095	Estimados..para los indicadores de logro en los planes formativos de Sence es suficiente incorporar los mismos criterios de evaluación...Esto porque en una licitación de Becas Laborales una Otic nos señaló que eran lo mismo...Aclarar por favor!!!	Lo consultado es parte de la oferta a proponer por el oferente.
5094	Buenas tardes, tengo una consulta. Si la OTEC es nueva, es decir, recientemente acreditada por SENCE y no tiene experiencia en la realización de Cursos, debe adjuntar igualmente el anexo correspondiente a la experiencia y colocar 0, o bien no adjuntarlo?	El oferente debe adjuntar todos los documentos e información necesaria para su evaluación, de acuerdo a las Bases.
5093	Buenos días. Para obtener la Licencia RPA, extendida por la DGAC para el caso del curso "Operaciones Básicas de Conducción de un Dron (RPA), debo asociarlo a un Dron inscrito	El Oferente es quien debe realizar estas consultas directammente a la DGAC.
5092	Según anexo 2 para el área de construcción se detallan las sub áreas, es necesario dictar la capacitación en todas las sub áreas o solo algunas.	La sub área indica la especificidad del curso a presentar. Es parte de la oferta determinar la o las áreas a desarrollar.
5091	Estimados a raíz de los problemas computacionales que ha presentado la actual página de Sence en relación a la NO migración total de los datos desde su plataforma antigua, nos damos cuenta que nuestra empresa presenta datos de evaluación y ejecución que no representa la realidad por favor nuestra Otec (INAFOP RUT: 76.226.428-5) tiene todas las facturas y que demuestra la realidad necesitamos aclarar este problema antes de las evaluación de este programa que nos presentaremos gracias .	La experiencia será evaluada conforme a lo señalado en el numeral 3.3.2 de las Bases, considerando la información del registro - a la época de la evaluación- y de los Anexos respectivos, para los periodos especificados.
5090	Para el curso de "Operaciones Básicas de Conducción de un Dron (RPA)", Plan formativo, indica que se debe utilizar un dron por cada 3 participantes. Considerando que existe un relator y que el dron es tan delicado como una estación topográfica, no es bueno que los alumnos por sí sólo practiquen en terreno, es importante que vayan siendo guiados y supervisados a la vez, por lo cual un curso de 20 personas con 7 drones no es óptimo. 2 drones sí lo sería porque es factible tener el control	Lo señalado no constituye una consulta a las bases sino una solicitud. Con todo, es parte de la oferta determinar , de acuerdo al numeral 2.2 de las Bases, la modalidad de presentación de la oferta. El Plan Formativo del Catálogo SENCE si se presenta debe ser considerado en su totalidad para la ejecución de los cursos respetando los contenidos, materiales, equipos e insumos, etc.
5089	Bueno días, el hecho de que no haya descripción en los anexos 1 (requerimiento de planes formativos) y anexo 2 (priorización de áreas ocupacionales) de las bases para áreas en la provincia de Colchagua, significa que no tenemos opción de postular?	Solo se puede presentar ofertas a las Regiones y Provincias establecias en ambos ANEXOS para este Concurso.
5088	Buenas tardes, tengo una consulta. Si la OTEC es nueva, es decir, recientemente acreditada por SENCE y no tiene experiencia en la realización de Cursos, debe adjuntar igualmente el anexo correspondiente a la experiencia y colocar 0, o bien no adjuntarlo?.- Atte.-	El oferente debe adjuntar todos los documentos e información necesaria para su evaluación, de acuerdo a las Bases.
5087	Buenos Días. En anexo aparece sin nombre de curso, sin especialidad, 50 cupos en el área Transporte y Logística para la Región del Bío Bío Esto quiere decir que puede ser cualquier curso de esa área??	En efecto, el Anexo 2 establece una priorización de áreas y sub áreas pero no de la especialidad, por lo que ésta última es parte de la oferta. Lo que se requiere es que el oferente presente una propuesta de curso para esos cupos en el área y sub área que se solicita.